



DECRETO N°

1833

LANÚS, 15 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, ha informado la recepción de la nota de renuncia del señor Subsecretario de Planificación y Coordinación Técnica Ariel Fernando SALVADOR, Legajo N° 28783/4; que dicha Secretaría sugiere a efectos de cubrir la vacante mencionada a la señora Romina Paola DI GIOVANNI, D.N.I. N° 26.589.431.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 1º de junio de 2021, la renuncia del agente Ariel Fernando SALVADOR, Legajo N° 28783/4, D.N.I. N° 25.216.646, al cargo de Subsecretario de Planificación y Coordinación Técnica, categoría 242, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Secretaría de Desarrollo Urbano, Categoría Programática 01, Oficina 501; registrando una antigüedad de un (01) año y cuatro (04) meses.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.

Artículo 3º. - Designase a partir del día 1º de junio de 2021, Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, a la señora Romina Paola DI GIOVANNI, D.N.I. N° 26.589.431, quien ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo N° 25563/1, en un cargo categoría 242, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Secretaría de Desarrollo Urbano, Categoría Programática 01, Oficina 501; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

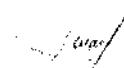
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, inséítense en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 06/07/2021 11:46:32hs

Documento firmado digitalmente por


Fabián Gustavo Mazzeo
Intendente del Municipio de Lanús
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 07/07/2021 10:33:50hs

Documento firmado digitalmente por



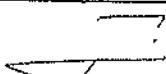
Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machaín
Fecha: 08/07/2021 13:38:19hs

Documento firmado digitalmente por


LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 10/07/2021 12:41:29hs

Documento firmado digitalmente por


NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Ocevaldo
Fecha: 15/07/2021 09:35:27hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por